

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 77

Fecha Estado: 11/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420170144400	Ordinario	ALFONSO LEON MUÑOZ HERRERA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior En atención a lo decidido en consulta se archiva el proceso.	10/05/2023		
05001410500420180112500	Ordinario	JORGE ELIECER BOTERO ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas y se ordena archivo del proceso.	10/05/2023		
05001410500420180122300	Ordinario	AMPARO DEL ROCIO CARDENAS MEJIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas y se ordena archivo del proceso.	10/05/2023		
05001410500420190002900	Ordinario	STELLA LONDOÑO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas y se ordena archivo del proceso.	10/05/2023		
05001410500420190060500	Ordinario	JESUS ERNESTO RAMIREZ GARCIA	INTEGRADOS IPS LIMITADA	Auto declara en firme liquidación de costas y Se ordena achivo del proceso.	10/05/2023		
05001410500420200004900	Ordinario	ADOLFO LEON MEJIA MEJIA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto declara en firme liquidación de costas y se ordena archivo del proceso.	10/05/2023		
05001410500420210029500	Ordinario	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	PORVENIR S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas y se ordena archivo del proceso.	10/05/2023		
05001410500420210072600	Ordinario	GABRIEL DARIO RODAS USMA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto declara en firme liquidación de costas y se ordena archivo del proceso.	10/05/2023		
05001410500420230008700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	JUAN CARLOS ROMERO ALVAREZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remítase el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO para que asuman el conocimiento del presente proceso	10/05/2023		
05001410500420230008900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	YACQUELINE RAMIREZ TABORDA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remítase el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO para que asuman el conocimiento del presente proceso	10/05/2023		
05001410500420230009000	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	SANTIAGO ALBERTO ALZATE CARMONA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remítase el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO para que asuman el conocimiento del presente proceso	10/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420230009200	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	AGUA Y REFRESCOS CRACK S.A.S.	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de la demanda y dispone el archivo del proceso.	10/05/2023		
05001410500420230012900	Tutelas	BYRON GONZALO JIMENEZ ARANGO	EPS SURA	Auto pone en conocimiento Se ordena la inaplicación de la sanción impuesta y el archivo del proceso.	10/05/2023		
05001410500420230019600	Tutelas	GUILLERMO DANIEL MARTINEZ	EPS SURA	Auto apertura incidente desacato Concede 3 días para ejercer derecho de defensa.	10/05/2023		
05001410500420230024700	Tutelas	MARIA ISABEL DE FATIMA ZAPATA MONTOYA	EPS SURA	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta Ordena remisión del proceso a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (R)	10/05/2023		
05001410500420230028000	Tutelas	HERNAN DARIO OSORIO CARDONA	ASINSERPOL	Auto concede impugnación tutela Ordena remisión del expediente a los juzgados laborales del circuito de Medellín (R)	10/05/2023		
05001410500420230033800	Tutelas	GLADIS ESTELLA DEL ROSARIO MOLINA ATEHORTUA	NOTARIA SEGUDA DE ITAGUI	Auto admite tutela Ordena notificar.	10/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
SECRETARIO (A)